

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN



“PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN MUJERES PRIVADAS
DE LA LIBERTAD (PL) EN CENTROS PENITENCIARIOS MEXIQUENSES”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN

PRESENTA:

P.L.N. LETICIA CLAUDIO MATEO

DIRECTORA:

DRA. ALEJANDRA DONAJÍ BENÍTEZ ARCINIEGA

CO-DIRECTORA:

DRA. MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN MÁRQUEZ

REVISORA:

DRA. CARMEN LILIANA CEBALLOS JUÁREZ

TOLUCA, MÉXICO 2024

Agradecimiento especial a la Universidad Autónoma del Estado de México, porque a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, se me otorgó una beca por haber sido ayudante de investigación, lo que favoreció la realización de esta tesis.

**“PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN MUJERES PRIVADAS
DE LA LIBERTAD (PL) EN CENTROS PENITENCIARIOS MEXIQUENSES”**

ÍNDICE

Resumen	1
Abstract	3
I. Marco teórico	4
Capítulo 1. Seguridad alimentaria.	4
1.1 Seguridad alimentaria en México y el Estado de México.	6
1.2 Escalas de medición para la seguridad alimentaria.	8
1.3 La seguridad alimentaria en centros penitenciarios del Estado de México. ...	9
Capítulo 2. Centros penitenciarios del Estado de México.	9
2.1 Centros penitenciarios con población femenina del Estado de México.	10
Capítulo 3. Mujeres privadas de la libertad.	11
3.1 Leyes nacionales e internacionales para mujeres y madres privadas de la libertad que viven con sus hijos dentro de centros penitenciarios.	12
Capítulo 4. La vulnerabilidad en mujeres privadas de la libertad.	13
4.1 Maternidad en centros penitenciarios.	14
II. Planteamiento del problema	17
III. Justificación	18
IV. Hipótesis	19
V. Objetivos	20
General	20
Específicos	20
VI. Método	21
VII. Implicaciones éticas	23
VIII. Resultados y discusión	24
IX. Conclusiones	30
X. Recomendaciones	31
XI. Bibliografía	32
XII. Anexos	37
Anexo I	37

Resumen

Introducción.

La seguridad alimentaria en los niños y niñas que viven con sus madres en condiciones de privación de la libertad ha sido un tema poco estudiado a pesar de la importancia de la alimentación en la primera infancia. La alimentación y la salud son derechos inalienables que dependen de la institución penitenciaria en esta población de alta vulnerabilidad. Se analizó la percepción que tuvo la población femenina privada de la libertad (PL) del Estado de México, respecto a la seguridad alimentaria de sus hijos e hijas que viven con ellas en condiciones de reclusión.

Objetivo.

Analizar la percepción de la seguridad alimentaria de las mujeres PL que vivan con sus hijos dentro de los centros penitenciarios mexiquenses.

Materiales y método.

Análisis retrospectivo secundario de la base de datos proporcionada por la Cátedra “Infancias con Referente de Crianza en Prisión, Infancia es Destino”, identificando los datos de las madres PL que respondieron el instrumento de investigación respecto de la seguridad alimentaria.

Resultados.

Se analizó la percepción de la seguridad alimentaria de 20 madres PL de siete centros penitenciarios del Estado de México. Todas las madres PL percibieron inseguridad alimentaria (IA) en al menos uno de los elementos de las 5 dimensiones de la seguridad alimentaria. La accesibilidad y disponibilidad de alimentos fueron los atributos mejor percibidos, mientras que la calidad, disponibilidad e inocuidad fueron los de menor percepción en cuanto a su seguridad.

Conclusiones.

Las madres PL en el Estado de México, perciben IA para sus hijos que viven en reclusión con ellas.

Palabras claves.

Madres privadas de la libertad, infantes, centros penitenciarios, seguridad alimentaria.

Abstract

Introduction.

Food security in children living with their mothers in conditions of deprivation of liberty has been a little studied topic despite the importance of nutrition in early childhood. Nutrition and health are inalienable rights that depend on the penitentiary institution in this highly vulnerable population. We analyzed the perception of the female population deprived of liberty (DL) in the State of Mexico regarding the food security of their children living with them in prison conditions.

Objective.

To analyze the perception of food security of DL women who lived with their children inside the penitentiary centers of the State of Mexico.

Materials and Method.

Secondary retrospective analysis of the database provided by the Cathedra “Infancia con Referente de Crianza en Prisión, Infancia es Destino”, identifying the data of DL women mothers who answered the research instrument regarding food security.

Results.

The perception of food security among 20 female DL mothers from seven penitentiary centers in the State of Mexico was analyzed. All DL mothers perceived food insecurity in at least one of the elements in the 5 dimensions of food security. Food accessibility and availability were the best perceived attributes, while quality, availability and safety were the least perceived in terms of their security.

Conclusions.

DL mothers in the State of Mexico perceive food insecurity for their children living in confinement with them.

Key words.

Mothers deprived of liberty, infants, penitentiary centers, food security.

I. Marco teórico

Capítulo 1. Seguridad alimentaria.

De acuerdo con la Food and Agriculture Organization (FAO/OMS), la seguridad alimentaria es cuando “toda persona tiene acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana” (1).

En el año 2008 hubo una crisis económica a nivel mundial donde el acceso a los alimentos resultó afectado, provocando el atraso de los avances que se tenían para reducir la desnutrición (2). Por ello la seguridad alimentaria ha tomado gran importancia dentro de los proyectos de la agenda 2030 y uno de los objetivos de esta agenda es reducir la vulnerabilidad por hambre (3).

La seguridad alimentaria se compone por cuatro importantes dimensiones, la disponibilidad, accesibilidad, aporte nutricional (utilización) y estabilidad, teniendo cada uno un papel importante. Cuando se habla de la disponibilidad se refiere al producto en físico y a la producción en el mercado (oferta), mientras que la accesibilidad hace referencia a los ingresos monetarios de un hogar que permitirán adquirir los alimentos que consumen, la utilización de los alimentos tiene relación a su aporte nutricional, en esta influyen los hábitos alimenticios de cada individuo y, por último, la estabilidad significa que en todo momento se tengan alimentos de calidad, cumpliendo con las tres dimensiones antes mencionadas (4).

La seguridad alimentaria se considera multidimensional ya que no solo será el sector agricultor el que la determine, sino también factores como la economía, acceso y disponibilidad de alimentos y la forma en que las personas se alimenten (suficiencia, calidad, inocuidad). Al ser multidimensional engloba contextos como la pobreza, cultura, tradiciones, agua potable, enfermedades, entre otros. Un buen ejemplo sobre cómo estos aspectos influyen en la seguridad alimentaria es la pobreza ya que, al no tener los recursos necesarios para adquirir alimentos, las personas son propensas a padecer hambre (2).

Dentro del concepto de la seguridad alimentaria hay otros conceptos relacionados a la alimentación y sus características, entre ellos se encuentran la inocuidad, la suficiencia y la calidad (5); para que las personas tengan una dieta correcta, en el ámbito nutricional, son necesarios que se cumplan ciertos aspectos (equilibrada, adecuada, variada, completa) (6), sin embargo, debido a que no toda la población tiene una educación alimentaria adecuada, se ven dos extremos importantes, por un lado hay una población con desnutrición y por el otro una con obesidad (7).

La población que tiene limitado el acceso a los alimentos vive con un grado de IA, éste puede ser de tipo crónico (el acceso de los alimentos se ve afectado por largos periodos), transitorio (la disponibilidad y el acceso se ven afectados por periodos cortos) o estacional (la accesibilidad de alimentos se ve limitada en un tiempo específico) (8).

Por ello uno de los desafíos que se establece en la agenda 2030 además de poner fin al hambre es lograr la seguridad alimentaria. El hambre se relaciona con la ausencia de alimentos por lo que cuando una persona carece por determinado tiempo de ellos, se vive un tipo de IA, por lo que el Estado debe considerar mayor atención a las poblaciones más vulnerables como lo son niños, niñas y mujeres (9).

Si bien la alimentación es una de las necesidades humanas indispensable para vivir, ya que tiene la finalidad de mantener la salud y fuerza para realizar actividades cotidianas de cada individuo, la ausencia o limitación de algún componente que pueda proporcionar la alimentación (agua, proteína, vitaminas, nutrimentos inorgánicos o lípidos) repercutirán considerablemente en la salud y bienestar del individuo; por ello se ha considerado a la alimentación como un derecho universal que a nadie se le puede prohibir, de lo contrario, como los derechos humanos están relacionados, el incumplimiento de éste genera el incumplimiento de otros, como lo es el derecho a la salud (desnutrición), dignidad humana y la vida. Socialmente la alimentación tiene un papel importante pues además de que debe ser suficiente, de calidad y de acceso a la población, debe cumplir con los estándares culturales de cada región por lo que se puede decir que la seguridad alimentaria es la conclusión

de una alimentación adecuada que se compone de diversos factores sociodemográficos y socioculturales (10).

1.1 Seguridad alimentaria en México y el Estado de México.

El derecho de toda persona al acceso confiable de alimentos saludables y nutritivos se reconoce en México a partir de las reformas realizadas en 2011 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° (11).

Para conocer la situación de la seguridad alimentaria en el Estado de México se tienen indicadores basados en la respuesta de cuestionarios que se aplican a la población, éstos se conforman con preguntas relacionadas con la accesibilidad a los alimentos.

México fue uno de los países pioneros en aplicar este tipo de encuestas para medir la seguridad alimentaria, la herramienta que se ocupa para dicha medición es la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) (12).

En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) informa la situación de pobreza que vive el país y retoma el enfoque de seguridad alimentaria (13), haciendo uso de la EMSA con la finalidad de medirla. Resultados publicados en años por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) refirieron que más de la cuarta parte de los mexicanos no tienen un acceso digno a la alimentación (14).

Una de las comparaciones que se puede hacer a nivel internacional respecto a la seguridad alimentaria es entre Estados Unidos de América y México, en el año 2014 un informe concluyó que el 14% de los hogares estadounidenses presentaron IA, mientras que en México fue el 42.5% de los hogares que la presentaron, aunque en México se reportó mayor IA se observó que Estados Unidos de América también presentó IA. En México para medir la seguridad alimentaria se utilizan criterios fundamentados en la percepción del hambre (accesibilidad, disponibilidad de

alimentos, suficiencia, inocuidad, entre otros aspectos) a nivel individual y del hogar, así como la vulnerabilidad económica y la dieta (14).

En el territorio nacional mexicano y de acuerdo con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), en los últimos 10 años ha habido un aumento en los precios de los alimentos, aproximadamente en un 23.2%, afectando directamente los productos de la canasta básica (maíz, frijol, arroz, azúcar, frutas, verduras, leche, huevo, tortillas, carne de pollo y de res, pan y aceite), en contraste, en el año 2015 los precios de los productos alimenticios industrializados bajaron, mientras que los alimentos como verduras y fruta aumentaron hasta en un 7.9%.

Un estudio realizado en México reportó que aproximadamente el requerimiento de cada mexicano adulto es de 2150 kcal diarias (12); lo cual ayuda a tener un panorama de cuanta energía calórica se debe cubrir en la dieta de cada individuo, sin embargo, es importante considerar que las necesidades nutricionales son diferentes para cada persona y que estas no se deben generalizar (15).

Un análisis realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI) en 2018, reportó que 47% de los hogares en México experimentaron dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias por motivos de falta de ingresos económicos o recursos. De ese mismo informe se reportaron los siguientes datos: 32% de la población no tuvo una alimentación saludable y variada, 32% reportó que no hubo variedad en su alimentación, 23% de los adultos no lograban comer lo suficiente quedándose con hambre, 14% de los adultos no realizaron alguna comida del día y por último, 12% de los hogares no tuvieron qué comer. Dentro de las entidades federativas se encontró que 51% de la población del Estado de México reportaron haber experimentado dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias debido a la falta de economía o recursos (16).

También se dio a conocer en el mismo informe que los hogares con integrantes menores de 18 años experimentaron dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias, donde 44% no tuvo variedad en sus alimentos, 35% careció de una dieta adecuada, 29% no comió lo suficiente y presentó hambre, 28% redujo su

consumo de alimentos por la falta de estos, 13% sentía hambre, pero no comió, otro 13% se durmió con hambre y, por último, un 9% solo comió una vez al día (16).

En el Estado de México, las poblaciones indígenas presentaron mayor vulnerabilidad de IA, por el ingreso económico se vieron limitados al acceso, calidad y suficiencia de los alimentos. Un estudio realizado en el año 2015 reportó que el Estado de México era uno de los estados con mayor IA del país, las comunidades más afectadas fueron Atlacomulco, Valle de Bravo y Tejupilco, para el 2018 estas cifras no mejoraron, manteniendo al Estado de México dentro de los primeros lugares del país con mayor IA (17).

1.2 Escalas de medición para la seguridad alimentaria.

Cada una de las escalas tiene su método para identificar la seguridad alimentaria, en el caso de la ELCSA se toma como punto principal el acceso a la alimentación, tomando en cuenta la premisa de que, a mayor pobreza mayor IA que puede vivir una población, lo que genera otro concepto el cual es “Carencia por acceso a la alimentación”. Esta escala está diseñada en caso de que se aplique en hogares con menores de 18 años y se compone de una serie de 16 preguntas de estas, 7 son dedicadas a los menores de 18 años y clasifica la IA en leve, moderada y severa; Por otro lado, está la metodología de la FAO, la característica de este método es que determina la seguridad alimentaria considerando el requerimiento de energía de cada persona teniendo de referencia las necesidades energéticas mínimas (kcal); la escala de Experiencia de Inseguridad alimentaria por sus siglas en inglés FIES, está compuesta por 8 preguntas y clasifica la IA en leve, moderada y grave. Actualmente la ELCSA ha mostrado mayor confiabilidad y mejor aplicación para determinar la seguridad alimentaria a nivel hogar y nacional (18).

En México para medir la seguridad alimentaria se hace uso de la EMSA, y ésta clasifica a la población en cuatro niveles: seguridad alimentaria, IA leve, moderada y severa, siendo esta última de las más graves ya que refiere situaciones de hambre en personas adultas y, en el caso de los niños, situación de hambre extrema (19).

1.3 La seguridad alimentaria en centros penitenciarios del Estado de México.

La seguridad alimentaria como objetivo tiene erradicar el hambre, para que las poblaciones gocen de acceso y disponibilidad de alimentos, pero para ello es necesario que se identifiquen cuáles son sus factores determinantes.

La población infantil en México es uno de los ejemplos visibles de los problemas que combate la seguridad alimentaria, por un lado, están los niños con desnutrición y, por el otro, niños con obesidad, investigaciones realizadas en niños y adolescentes en México reportan que son más propensos a padecer sobrepeso y obesidad y probablemente, sea porque a los alimentos que tienen mayor acceso económicamente son aquellos que nutricionalmente no aportan un beneficio a la salud (de alta densidad energética) y por ende aumentan su peso corporal (20).

En el contexto de los centros penitenciarios es importante retomar que ofrecen los servicios necesarios como la alimentación (21), pues así es como lo dictan las leyes, sin embargo, no hay un estudio donde se mencione que se aplique algún tipo de escala para medir la percepción de las personas PL.

Capítulo 2. Centros penitenciarios del Estado de México.

Los centros penitenciarios son espacios donde las personas que han cometido actos delictivos en contra de los derechos de otros son privadas de su libertad (22). En México el sistema penitenciario a nivel internacional es uno de los más deficientes, por lo que en el año 2011 se reestructuró su sistema normativo con la finalidad de mejorarlo. (23)

La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) se encarga de proporcionar información relacionada con los centros penitenciarios de todo el territorio nacional mexicano, dentro de los datos que proporcionan se encuentran: la población que hay por cada centro penitenciario (hombre/mujer), infraestructura de los centros penitenciarios, delito que cometió la persona PL, prestaciones de

servicios (consultas médicas o medicamentos). En el caso de las mujeres PL se presenta información como: embarazos, si alguna está lactando, cuántas tienen a sus hijos o hijas viviendo con ellas, cuántas son madres, si tienen hijos fuera y quiénes los cuidan, entre otros datos.

De acuerdo con esta encuesta, para el año 2021 en el territorio nacional mexicano se reportó un total de 317 centros penitenciarios (24) siendo 15 federales y 251 estatales, el resto se conformaba por centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes. De los 251 centros estatales reportados, el Estado de México presentó la mayor cantidad de infraestructura penitenciaria con sobrepoblación (25).

2.1 Centros penitenciarios con población femenina del Estado de México.

Aunque la ENPOL proporciona información relevante con relación a los centros penitenciarios en México, éstos siguen siendo espacios que históricamente y socialmente causan gran interés por lo herméticos que son, la inaccesibilidad a otro tipo de información (alimentación, salud), así como la complejidad en que se desarrolla la vida de las personas dentro de estos lugares (26).

Las mujeres PL de México, han reportado inconformidad por el trato que se les da en comparación con los hombres ya que por el sexo son más propensas a la violencia, abuso e incluso discriminación, también el inadecuado acondicionamiento de los espacios donde viven (celdas), los servicios que se les otorgan a ellas y a los hijos e hijas que viven en el mismo lugar (consultas médicas, alimentación, artículos de higiene), siendo estos espacios precarios para la estadía de cualquier persona (27).

En México hay aproximadamente 17 centros penitenciarios exclusivos para mujeres PL y estos están diseñados para que la estancia de ellas sea digna, sin embargo, de acuerdo con un informe realizado en el año 2019 se concluyó que la mayoría de estos espacios aún carecían de las condiciones necesarias para albergar a esta población (28). Por otro lado, el resto de los centros penitenciarios del país que

tienen población femenina solo fueron acondicionados, pero no aseguran una estancia digna para las mujeres PL (29).

El Estado de México es una de las entidades con mayor población PL en México. Los centros penitenciarios se ubican en los municipios de Tenancingo, Tenango del Valle, Almoloya de Juárez, Texcoco, Otumba, Cuautitlán, Sultepec, Chalco, El Oro, Jilotepec, Ixtlahuaca, Ecatepec, Valle de Bravo, Lerma, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Zumpango, siendo todos ellos mixtos y solamente uno es exclusivo para mujeres (municipio de Nezahualcóyotl) (30).

Capítulo 3. Mujeres privadas de la libertad.

Dentro de los centros penitenciarios la población femenina ha aumentado considerablemente desde el 2015 (31). De acuerdo con la ENPOL 2021, la población femenina en México aumentó un 6% y para el año 2023 se reportó un aumento de 6.3%, a nivel estatal, Baja California y el Estado de México ocupan los primeros lugares en cuanto a sobrepoblación femenina PL (32).

En México las condiciones de los centros penitenciarios pueden describirse como precarias, el acceso a un servicio digno para la población es muy escasa (higiene, alimentación y seguridad) (26). De acuerdo con la ENPOL, las mujeres trabajan para poder pagar esos servicios (28).

Dentro de los centros penitenciarios la mayoría de las mujeres se encuentran en edad fértil, al menos en el Estado de México la edad promedio de las mujeres PL es de 31 años, lo que indica que hay una alta probabilidad de embarazos en las mujeres con pareja (33).

De acuerdo con la información proporcionada por la ENPOL, un 39% de la población PL nacional dependía económicamente de otra persona, 67.8% de las mujeres PL señaló que tiene hijos y que de ese porcentaje 55.2% estaban al cuidado de sus abuelos, 73% de las mujeres PL trabajaron alguna vez, desempeñando una profesión específica mientras que el 37.2% se dedicó a un trabajo comercial (24).

3.1 Leyes nacionales e internacionales para mujeres y madres privadas de la libertad que viven con sus hijos dentro de centros penitenciarios.

Por el entorno en el que viven las mujeres dentro de centros penitenciarios y lo que esto implica, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) elaboró un documento llamado “Reglas de Bangkok” donde se menciona cómo debe ser el trato hacia las mujeres PL, teniendo un total de 70 reglas enfocadas en respetar los derechos y la salud de las mujeres y de sus hijos e hijas (34).

Por otro lado, están las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos” o también conocida como “Reglas Nelson Mandela”, en el cual se menciona el cuidado de los niños o niñas que vivan con sus madres dentro de los centros penitenciarios, el cuidado de las mujeres embarazadas, las madres que recién paren y aquellas que necesiten cuidados especiales por alguna condición (35).

El documento “Principios y Buenas Prácticas sobre las Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas” menciona con énfasis la necesidad y el deber de tomar medidas para que dentro de los centros penitenciarios haya servicios de calidad (alimentación), con la finalidad de que el desarrollo y el crecimiento de los niños no se vean afectados (36).

En el caso de México, la Ley Nacional de Ejecución Penal menciona en su artículo 9°, que las personas PL deben de recibir un trato digno por parte del personal penitenciario, tratamientos adecuados para el cuidado de la salud, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En el artículo 10 de esta misma ley refiere que los hijos o hijas de las mujeres PL deberán tener una alimentación acorde a sus necesidades de desarrollo y crecimiento (37).

Capítulo 4. La vulnerabilidad en mujeres privadas de la libertad.

La vulnerabilidad es la probabilidad de riesgo que tiene un individuo o población, los factores determinantes de esta probabilidad son: edad, sexo, origen étnico o alguna condición que limite al individuo, haciéndolo más propenso (9).

Las mujeres son consideradas una población vulnerable por los cuidados que deben de tener con relación a la salud, debido a que biológicamente experimentan cambios como los ciclos menstruales, el embarazo, la lactancia, la maternidad, la menopausia o alguna enfermedad (38).

Un estudio realizado en el Estado de México reportó que las mujeres PL padecen de infecciones por falta de productos de higiene personal y problemas de la piel por la mala condición del agua que ocupan, así como infecciones intestinales por la mala calidad de los alimentos proporcionados por el centro penitenciario, por ello en muchas ocasiones su alimentación depende de lo que su familiar lleve, en caso de que tengan esa red de apoyo (39).

La alimentación juega un papel crucial en cada una de las etapas que vive la mujer, ésta debe cumplir con las necesidades que requieran, en el caso de los ciclos menstruales, las mujeres pierden una cantidad considerable de hierro por lo que la alimentación deberá cubrir las necesidades que biológicamente el cuerpo necesite. En ese sentido, el contexto que rodea a las mujeres PL las vuelve más vulnerables, hasta llegar al punto de afectar su integridad. Una inadecuada atención hacia la salud tiene consecuencias graves, ya que, de tener una enfermedad, ésta puede complicarse. De acuerdo con una investigación realizada de los centros penitenciarios en México, se concluyó que en la población femenina PL hay una mayor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles como lo son la diabetes mellitus y la hipertensión arterial (27) en comparación con otras enfermedades.

Por otro lado, se ha observado que en las mujeres el confinamiento potencia la probabilidad de padecer algún tipo de enfermedad, o bien las mujeres que ingresan a los centros penitenciarios con algún diagnóstico médico empeoran (40).

Los cuidados prenatales tienen una estrecha relación con los alimentos que consumen las mujeres durante el embarazo, ellas y sus hijos se vuelven aún más vulnerables por su condición, de no tener una alimentación adecuada, pueden llegar a tener complicaciones, por lo que en su alimentación deben cumplirse la calidad, la inocuidad, la suficiencia, y la adecuación para cada una de ellas y que los alimentos sean gratuitos, de esta forma tanto ellas como sus bebés tendrán los macronutrientes y micronutrientes que necesitan, con lo que el bebé podrá desarrollarse adecuadamente y la madre podrá mantener un estado de salud óptimo (41).

La seguridad alimentaria tiene un impacto importante dentro de esta población, ya que el objetivo es que toda persona pueda gozar de alimentos de calidad, disponibilidad y accesibilidad para que mantengan su salud (10).

4.1 Maternidad en centros penitenciarios.

La mujer PL tiene derecho a ejercer su maternidad en espacios que brinden seguridad tanto para ella como para sus hijos que se encuentran viviendo con ellas (28).

Durante el embarazo las mujeres deben tener cuidados específicos que salvaguarden a la madre y al bebé, dentro de esos cuidados está la alimentación, ya que de esta manera la salud de la madre se mantendrá y el crecimiento del bebé será sano, siempre y cuando los alimentos sean los adecuados. En los centros penitenciarios llega a suceder que las mujeres ingresan estando embarazadas o bien se embarazan estando dentro, por ende, llegan a tener sus bebés junto con ellas (42).

Para referirse al tema de la maternidad es importante considerar los derechos que ellas y sus hijos tienen dentro de los centros penitenciarios, sobre ello, el artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal menciona cómo la mujer desde el embarazo debe de recibir los cuidados necesarios para esta etapa (43). Por el rol que se le da

a la mujer socioculturalmente, es ella quien tiene la opción de vivir con sus hijos o hijas dentro de estos espacios (42), sin embargo, las condiciones y servicios otorgados en los centros penitenciarios femeniles son limitantes que dificultan la maternidad (44).

Es fundamental que las mujeres PL lleven un control prenatal en cuanto a alimentación se refiere, pues con base en la información recopilada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) aproximadamente 300 millones de mujeres en edad reproductiva se encontraban con sobrepeso o algún grado de obesidad (45), lo cual puede provocar alguna otra enfermedad secundaria a la principal, aún más graves tanto para ellas como para sus hijos. La maternidad en mujeres PL es que, si la madre no se alimenta adecuadamente antes, durante y después del parto, su hijo será más vulnerable a padecer enfermedades (desnutrición) ya que éste no recibió los nutrimentos necesarios para su crecimiento y desarrollo, incluyendo que la madre también padecerá de deficiencias nutrimentales.

De acuerdo con los resultados de la ENPOL 2022, a nivel nacional del total de mujeres PL, 31% se encontraban embarazadas y 61.2% estaban lactando (32).

Por otro lado, en el Estado de México se reportó que al menos el 60% de las mujeres PL que han estado embarazadas han tenido sus hijos dentro de los centros penitenciarios, un estudio realizado a las madres del centro penitenciario de Santa Martha Acatitla reportó que los espacios donde se encuentran no son los adecuados para cuidar de su hijo, pues muchas veces comparten celdas con más de dos compañeras, mientras que el acceso a la alimentación y el agua potable es un problema grave (39).

Considerando que hay niños viviendo con sus madres dentro de estos espacios es importante que dentro de los centros penitenciarios se hagan cumplir las leyes que defienden los derechos de las y los niños (14), un ejemplo de este tipo de leyes es el de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 4° menciona que “el estado cumplirá con los principios del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, las y los niños tienen derecho

a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral” (11).

Con base en la organización REINSERTA, se menciona que el 84.8% de las mujeres PL a nivel nacional son madres, mientras que 5 de cada 10 mujeres PL al ingresar a los centros penitenciarios se encontraban lactando. Las madres refirieron no estar satisfechas con los servicios que reciben sus hijos o hijas pues estos no son los adecuados para su crecimiento y desarrollo añadiendo que tienen que pagar por alguno de los servicios (alimentación, medicinas) (46).

Hay organizaciones como Niñas, niños y adolescentes con madres y padres privados de la libertad (NNAPES) que aborda problemáticas relacionadas con aquellos jóvenes y niños que vivieron y viven con sus madres PL para poder apoyarlos a tener un mejor estilo de vida (47). El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas y Adolescentes (SIPINNA) busca, impulsar, colaborar y gestionar la creación de políticas públicas, así como desarrollar programas con estrategias para proteger a niñas y niños (48).

Es importante considerar que la mayoría de las mujeres PL no tiene conocimiento sobre la salud sexual y que muchos de los embarazos no han sido planeados, en el caso de la alimentación no se tiene un menú adecuado para la condición de cada mujer (diabetes mellitus, hipertensión arterial, embarazo) (49), el no contar con servicios adecuados (alimentación y servicios médicos) para la mujer embarazada afecta directamente el derecho a la maternidad, así como las instalaciones y el ambiente insalubre dentro de los centros penitenciarios.

II. Planteamiento del problema

La población de mujeres PL ha tomado mayor importancia en los últimos años debido a que ha aumentado considerablemente en México, siendo el Estado de México una de las entidades con sobrepoblación femenina PL.

Se estimó en el año 2022 que a nivel nacional en los centros penitenciarios las mujeres embarazadas y en lactancia sumaban un total de 258, mientras que 317, vivían con sus hijas e hijos dentro de estos espacios.

El reporte ofrecido por la ENPOL ha presentado solamente algunos aspectos relacionados con los centros penitenciarios del país, sin embargo, no se han analizado con la profundidad necesaria los temas relacionados con la seguridad alimentaria de las mujeres PL y de los niños que viven con ellas.

La percepción de la seguridad alimentaria depende de las condiciones sociales, económicas y biológicas de cada persona, sin embargo, a través de la aplicación de escalas, se puede analizar de manera objetiva.

Por tal motivo, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es la percepción de la seguridad alimentaria por las mujeres PL en centros penitenciarios mexiquenses?

III. Justificación

El estudio sobre la alimentación de las mujeres PL y la de sus hijos que viven con ellas, es relevante debido a su impacto en diversas áreas de la administración penitenciaria. La alimentación de las mujeres PL tiene diversas connotaciones tanto al interior como al exterior de la vida en prisión, más aún cuando se involucran niños y niñas. La insuficiente información de las condiciones de salud y alimentación en mujeres e infancias que viven en centros penitenciarios predispone la nula o inadecuada intervención a los problemas y necesidades que ahí se desarrollan.

Analizar la percepción de la seguridad alimentaria en mujeres PL facilitará la comprensión de los factores que afectan su salud alimentaria y la de sus hijos e hijas que viven con ellas dentro de la prisión.

Es indispensable analizar la percepción de la seguridad alimentaria dentro de estos espacios con bases científicas para visualizarla objetivamente y poder llegar a diseñar propuestas factibles que la mejoren, motivando la visualización de un problema poco estudiado, pero de gran impacto en poblaciones altamente vulnerables.

El análisis de la base de datos de un proyecto como la Cátedra de Investigación “Infancias con Referentes de Crianza en Prisión, Infancia es Destino”, fortalece el compromiso social de la UAEMéx ante escenarios de elevada complejidad como la infancia en prisiones.

IV. Hipótesis

Las mujeres PL perciben que la seguridad alimentaria dentro de los centros penitenciarios es adecuada.

V. Objetivos

General

Analizar los datos respecto a la percepción de la seguridad alimentaria de las mujeres PL en centros penitenciarios del Estado de México.

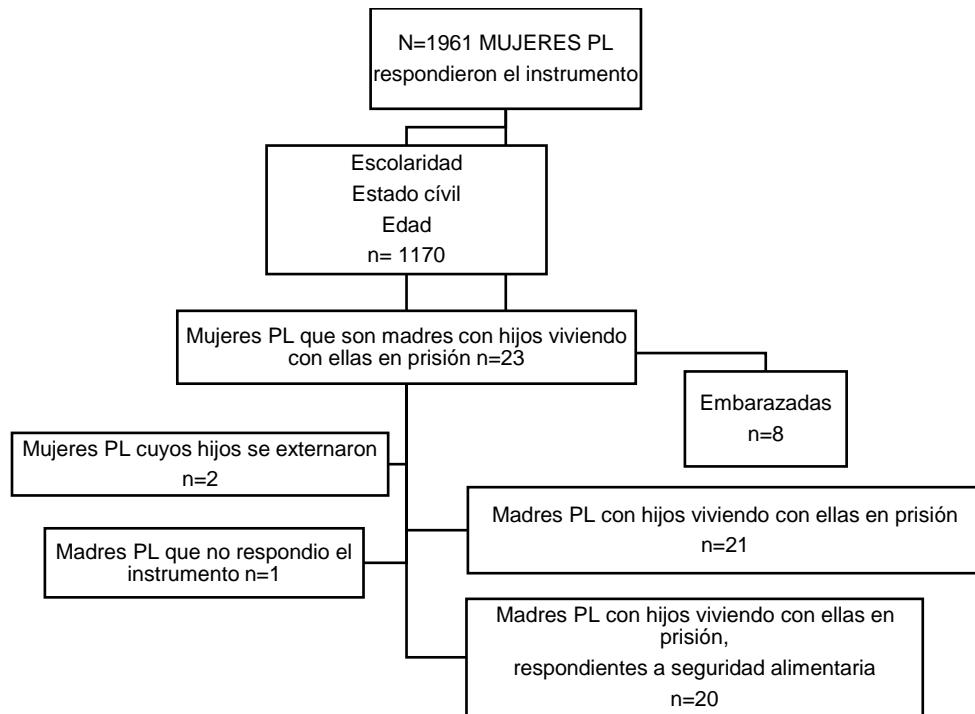
Específicos

- Describir las dimensiones de la seguridad alimentaria percibida por las mujeres PL.
- Interpretar y analizar por dimensión la seguridad alimentaria que perciben las mujeres PL.

VI. Método

1. Diseño de estudio

Análisis secundario de una base de datos: Estudio descriptivo-transversal-retrospectivo.



2. Operacionalización de variables

	Definición conceptual	Definición operativa	Tipo de variable	Nivel de medición	Escala de medición	Análisis estadístico
Centro penitenciario	Espacio donde se alberga a las personas privadas de la libertad (23).	Centro penitenciario por localidad.	Cualitativa nominal	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> • Chalco • Ecatepec • Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca • Nezahualcóyotl Sur • Santiaguito • Texcoco • Tlalnepantla 	Porcentaje
Edad	Tiempo que ha vivido una persona desde el nacimiento (50).	Años cumplidos.	Cuantitativa continua	Razón	<ul style="list-style-type: none"> • Años cumplidos 	Media y desviación estándar
Estado civil	Situación de las personas físicas en relaciones familiares, matrimonio o parentesco (51).	Situación de convivencia en pareja al momento de la recolección de datos.	Cualitativa Categórica	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> • Con pareja • Sin pareja • Lo desconoce 	Porcentaje
Embarazo actual	Periodo que transcurre entre la concepción y el parto (38).	Estado de embarazo auto referido al momento de la encuesta.	Cualitativa categórica	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de embarazo auto referido al momento de la encuesta 	Porcentaje
Escolaridad	Nivel de estudios concluidos.	Nivel de estudios auto referido.	Cualitativa Categórica	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Sin escolaridad. • Primaria • Secundaria • Media superior • Superior o más 	Porcentaje
Percepción de la seguridad alimentaria por dimensión	Mecanismo individual donde la persona interpreta y comprende el acceso físico, social y económico para adquirir alimentos nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos.	Identificación de la seguridad alimentaria por afirmación o negación de cada atributo por cada dimensión: 1. Accesibilidad 2. Disponibilidad 3. Calidad 4. Suficiencia 5. Inocuidad	Cualitativa Categórica dicotómica	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> • Sí: 1 • No: 0 	Porcentajes para cada pregunta por categoría.
Puntaje de Seguridad Alimentaria	Puntaje de la sumatoria del valor de la evaluación de cada ítem.	Sumatoria del puntaje otorgado a cada pregunta por dimensión.	Cuantitativa Categórica	Intervalo	Puntaje categorizado: <ul style="list-style-type: none"> • Con seguridad alimentaria: igual a 7 ítems • Con Inseguridad alimentaria: Menor a 7 ítems 	Media y desviación estándar

Una vez que se diseñó una escala propia, considerando el puntaje de 1.0 en cada respuesta afirmativa para preguntas que denotaban seguridad alimentaria, y de 0.0 en la pregunta que denotó IA, se obtuvo la sumatoria para poder medir de forma numérica continua, la percepción de las madres PL respecto a la seguridad alimentaria. Para este análisis, quienes no obtuvieron el puntaje máximo, fueron consideradas con IA. Asimismo, el puntaje calculado se presentó como variable cuantitativa continua con el promedio y la desviación estándar.

VII. Implicaciones éticas

Todos los datos son anónimos y confidenciales. Los resultados del presente análisis han sido entregados a los responsables de la Cátedra.

En caso de publicar los resultados de esta tesis la tesista será la primera autora.

VIII. Resultados y discusión

Se realizó el análisis secundario de la base de datos del proyecto Cátedra de investigación “Infancias con referentes de Crianza en Prisión, Infancia es destino”, identificando datos de un total de 1961 mujeres PL.

Se analizó la información referente a la ubicación de las mujeres PL por centro penitenciario, destacando que la mayoría de ellas se encontró en el penal de Santiaguito en Toluca, México. En general, se obtuvo una tasa de respuesta del 60% de todas las mujeres PL. El centro penitenciario de Texcoco es en donde se obtuvo el 100% de participación (Tabla 1).

De igual forma se analizaron los datos referentes a las características sociodemográficas de las mujeres PL del Estado de México, donde se destaca lo siguiente: 81% de la población femenina PL tuvo un nivel de estudios superior al nivel básico; 57% no tuvo pareja, 1% se encontraba embarazada, la edad promedio fue de 31 años (Tabla 2).

TABLA 1: Distribución de las mujeres PL y tasa de respuesta por centro penitenciario en el Estado de México.

Centro penitenciario	<i>N</i>	<i>n</i>	<i>Tasa de respuesta</i>
	Mujeres ingresadas	Entrevistas aplicadas	%
<i>Chalco</i>	221	153	69
<i>Ecatepec</i>	326	140	43
<i>Neza Bordo Xochiaca</i>	280	202	72
<i>Nezahualcóyotl (Neza sur)</i>	343	141	41
<i>Santiaguito</i>	374	156	42
<i>Texcoco</i>	52	52	100
<i>Tlanepantla</i>	365	326	89
<i>Total</i>	1961	1170	60

Fuente: Base de datos de la Cátedra de Investigación “Infancias con referentes de Crianza en Prisión, Infancia es Destino”; PL= Privada de la libertad.

TABLA 2: Características sociodemográficas de las mujeres PL en el Estado de México.

Escolaridad (n=1170)		
<i>Sin escolaridad</i>	19	2
<i>Primaria</i>	207	18
<i>Secundaria</i>	534	45
<i>Media superior</i>	303	26
<i>Superior o más</i>	107	9
Estado civil (n=1170)		
<i>Con pareja</i>	469	40
<i>Sin pareja</i>	665	57
<i>Lo desconoce</i>	36	3
Mujeres PL embarazadas	8	1
<i>Edad años cumplidos ($\bar{x} \pm DE$)</i>	31.2 (7.4)	

Fuente: Base de datos de la Cátedra de Investigación "Infancias con referentes de Crianza en Prisión, Infancia es Destino"; PL= Privada de la libertad; \bar{X} = media; DE= desviación estándar.

Para el análisis y evaluación de la seguridad alimentaria de las mujeres PL, se realizaron preguntas relacionadas con cada una de las siguientes dimensiones: accesibilidad, disponibilidad, calidad, suficiencia e inocuidad. Cabe destacar que el número y tipo de preguntas fueron seleccionadas y aprobadas por el personal de la Dirección de Reinserción Social del Estado de México, quienes solamente autorizaron aquellas preguntas que, a su parecer, no motivaran situaciones de riesgo dentro de los centros penitenciarios. Hubo diferencias en la tasa de respuesta por cada pregunta por razones desconocidas y no identificadas en la base de datos.

La distribución de frecuencias de las respuestas afirmativas a cada ítem de cada dimensión se presenta a continuación (Tabla 3).

Tabla 3: Percepción de la seguridad alimentaria por dimensión y puntaje de las 20 madres PL que viven con sus hijos en prisión.

Dimensión		n	Respuestas afirmativas %
Preguntas o ítems			
1. Accesibilidad			
	¿Le proporcionan alimentos gratuitos?	15	75
	¿Tiene acceso a la misma alimentación que la mamá?	13	65
2. Disponibilidad			
	¿Alimentos suficientes en cantidad?	7	35
3. Calidad			
	¿Alimentos de buena calidad?	9	45
	¿Es alimentación adecuada para su etapa de desarrollo?	14	70
4. Suficiencia			
	¿Cuántas veces al día le proporcionan alimentos a su hijo?	18	90
5. Inocuidad			
	¿Los alimentos le han causado alguna infección?	7	35
Puntaje de Seguridad Alimentaria ($\bar{x} \pm DE$)		3.8 (1.5)	
Categoría del puntaje		< 7 (IA)	

Fuente: Base de datos de la Cátedra de Investigación "Infancias con referentes de Crianza en Prisión, Infancia es Destino"; \bar{X} = media; DE= desviación estándar; IA= Inseguridad alimentaria.

Accesibilidad.

El 75% de las madres PL encuestadas percibieron tener alimentos gratuitos, y 65% que sus hijos tienen acceso a los mismos alimentos que ellas (Tabla 3). Con base en esta percepción se interpretó que cada uno de los menores que viven con sus madres dentro de los centros penitenciarios, no se consideran de forma independiente o adicional en las listas de comensales del servicio de alimentación, pues las madres PL les proporcionan como dieta, preparaciones y platillos que ellas reciben como personal interno. Es decir, comparten con sus hijos los alimentos que reciben, incluso con un tipo de preparación propia para adultos.

Disponibilidad.

Solamente el 35% de las madres PL percibió que los alimentos son suficientes para sus hijos en cantidad (Tabla 3). Esta percepción es entendible, ya que, en

congruencia con la dimensión de accesibilidad, la disponibilidad de alimentos específicamente para los menores viviendo en prisión, es muy poca.

Calidad.

El 45% de las madres PL percibieron que los alimentos que les brindan a sus hijos en los centros penitenciarios son de buena calidad, mientras que 70% refirió que la alimentación es adecuada para la etapa del desarrollo de sus hijos que viven con ellas en prisión (Tabla 3). Pese que la percepción de la calidad del alimento se considere adecuada para los niños y que ésta depende en gran medida de las condiciones socioeconómicas de quienes la perciben, es importante resaltar que los alimentos que reciben son los mismos que el de las madres (Tabla 2), por lo que se debe de tomar en cuenta que no todos los alimentos proporcionados a la madre son los adecuados para los niños ya que ellos tienen necesidades distintas (52).

Suficiencia.

El 90% de las madres PL percibieron que la alimentación brindada a sus hijos en los centros penitenciarios es suficiente (Tabla 3). En este sentido, hay que resaltar que los centros penitenciarios son los responsables de brindar alimentos a sus internos, sin embargo, los menores viviendo con sus madres PL, no forman parte del listado de comensales. Es interesante analizar las razones por las que las madres PL percibieron que la alimentación era suficiente para sus hijos, a pesar de esta situación meramente administrativa.

Inocuidad.

El 35% de las madres PL percibió que la alimentación que brindan para sus hijos en el centro penitenciario les ha ocasionado alguna infección (Tabla 3), lo que indica que probablemente sea por recibir alimentos que no son propios para su edad.

Cabe mencionar que la seguridad alimentaria percibida por las mujeres PL se ve mermada, ya que cada una de ellas tiene mínimo una dimensión que no es cubierta. Se crearon escalas para poder medir la seguridad alimentaria de la población, entre ellas está la ELCSA, EPSA, FIES y EMSA (53), gracias a estas herramientas se pueden hacer análisis objetivos de la percepción de las personas. Sin embargo,

para la población PL, se tuvo que realizar una selección sobre qué preguntas se podían hacer hacia las madres PL, obteniendo como resultado una herramienta que limitó la evaluación completa de la percepción de la seguridad alimentaria en madres PL mexiquenses.

En México, la mayoría de la población ha presentado limitantes para poder acceder y tener disponibilidad de alimentos de calidad y en suficiencia (54). Pese que los centros penitenciarios proporcionan los alimentos y deben salvaguardar la calidad de vida de las mujeres PL, la ENPOL junto con el INEGI han reportado en sus informes que incluso dentro de los centros penitenciarios se debe de trabajar para poder tener como pago algún alimento (32).

Por otro lado, la condición de pobreza dentro de los países en vías de desarrollo se acentúa dentro de las prisiones, siendo un factor determinante para la IA (7).

La población femenina PL del Estado de México de acuerdo con la ENPOL, sobrepobla (24) los espacios destinados, lo que en un futuro se puede convertir en un factor que provoque la disminución de raciones de alimentos para cada una de ellas (55), y en consecuencia la de sus hijos que viven con ellas, de ahí que, tener un control de población, posiblemente ayudará a que los alimentos se puedan distribuir de forma igualitaria, para que nadie se quede insatisfecho y que incluso se puedan proporcionar alimentos adecuados para cada una de las mujeres PL y de sus hijos. Es importante aclarar que en materia de derechos humanos y de acuerdo con los tratados internacionales y lo que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas PL tienen derecho a un trato digno, íntegro y acceso a la salud para salvaguardar la vida de cada uno de ellos y de ellas (56), por lo que sería importante reestructurar estrategias para resolver aquellos problemas que aquejan a esta población (39). Es evidente que los menores que viven dentro de las prisiones con sus madres no cuentan con la garantía de una alimentación suficiente ni adecuada, probablemente por el hecho de no ser incluidos en las listas de ingresos, pues se observó que, en una proporción importante, los menores reciben los alimentos que sus propias madres reciben para ellas. Es decir, los

menores son alimentados con productos de esta “dieta” de la madre, y no son considerados en algún servicio de alimentación específico para ellos.

No se debe descartar que la IA juega un papel importante con relación a la salud y la alimentación, ya que de no tener una alimentación adecuada puede haber deficiencias nutrimentales lo que puede desencadenar problemas de salud. La Ley Nacional de Ejecución Penal, en el artículo 34° menciona que los servicios de salud deben cumplirse de acuerdo con la Ley General de Salud (57), sin embargo, la población femenina PL refieren carecer de servicios médicos, guías o pláticas para detectar y prevenir enfermedades (44), y si esto lo perciben para ellas mismas, para sus hijos que viven con ellas en prisión es una seguridad que no se cumple.

Cabe mencionar que en comparación con otros países como lo es España, han desarrollado investigaciones con la población PL que tiene enfermedades crónicas, de hecho se ha tratado de modificar el tipo de alimentación que se les proporciona, por ejemplo, a aquellos con diabetes o hipertensión arterial se les otorga un menú distinto con la finalidad de cuidar su salud (58), por otro lado, igual en España, se realizó un estudio donde se practicaba la inocuidad de los alimentos y de los utensilios que ocupan las personas PL, para reducir el impacto de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) (59) considerando que ambos estudios se realizaron solo a población masculina PL, es importante que se aborden más temas de investigación en la población femenina PL y de los niños y niñas que viven con sus madres dentro de prisión sobre la alimentación que reciben.

IX. Conclusiones

De acuerdo con las dimensiones para analizar la seguridad alimentaria dentro de los centros penitenciarios mexiquenses, se aplicaron 7 preguntas (reactivos) dirigidas a las mujeres PL que viven con sus hijos e hijas, las cuales abordaron temas con relación a alimentos gratuitos, si la alimentación era la misma para la madre como para el niño, si los alimentos eran suficientes, de calidad y adecuados, cuántos tiempos de comida tenían al día y, por último, si los alimentos les habían causado alguna infección.

Las dimensiones que se aplicaron para determinar la seguridad alimentaria dentro de los centros penitenciarios mexiquenses fueron: accesibilidad, disponibilidad, calidad, suficiencia e inocuidad, aunque fueron insuficientes los reactivos de cada dimensión debido a la reducción de preguntas solicitada por las autoridades penitenciarias al momento de la aplicación de la encuesta. Esto fue una limitante importante en el presente análisis.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que de las 23 madres PL, 65% percibieron tener seguridad alimentaria. Sin embargo, la seguridad alimentaria se compone por varios factores, entre ellos la calidad de los alimentos, el cual es el único que se percibió solamente en el 48% de las madres.

Los menores que están con sus madres PL en los centros penitenciarios del Estado de México viven en IA.

X. Recomendaciones

Los resultados proporcionados en esta investigación sirven como base para continuar con futuros proyectos de investigación y así poder aplicar una herramienta completa de seguridad alimentaria.

Validar y monitorear las dimensiones de la seguridad alimentaria es importante para que se puedan mejorar, en el caso de los centros penitenciarios es necesario implementar estrategias para que cada cierto tiempo se hagan reportes respecto a la seguridad alimentaria dentro de estos espacios, centrando el interés en la infancia en prisión.

El tema de seguridad alimentaria dentro de los centros penitenciarios debe ser incluido permanentemente en la agenda penitenciaria por la importancia que tiene para la salud y la sociedad, esencialmente para los menores que viven en prisión.

XI. Bibliografía

1. FAO. Fao.org. [internet]; 1996. Acceso 17 de Octubre de 2023. Disponible en: <https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fopenknowledge.fao.org%2Fserver%2Fapi%2Fcore%2Fbitstreams%2F1bb882a-b059-4368-9022-c70840d77ce5%2Fcontent&psig=AOvVaw0AlkPRp6olf922u7IS7asB&ust=1716875307098000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CA>.
2. Nuria UF. La seguridad alimentaria en México. Salud Publica México. 2014; p. 2-5.
3. Roberth R, Pablo L. V, Olimpos S. C. La seguridad alimentaria: una revisión sistemática con análisis no convencional. Espacios. 2020; p. 2-8.
4. Rigoberto RQ. Seguridad Alimentaria: Evolución conceptual y relación con el cambio climático. Revista Universidad en Diálogo. 2017; p. 4-8.
5. Zoraida CC. Nutrición, dietetica y alimentación España; 2011.
6. Secretaria de salud. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012. En Salud Sd. Dieta correcta. México; 2013; p. 28-29.
7. Alvaro Martin PG, Jorge Eduardo LC, María Leonela J, Shirley BV. Seguridad alimentaria y nutricional: una mirada retrospectiva. Rivar. 2018.
8. FAO. Dimensiones de la seguridad alimentaria.
9. Arlette CF, Nelly Rosa CL. Jóvenes y vulnerabilidad social en México. El colegio Mexiquense. 2020; p. 4-18.
10. Flor María ÁH, Olenka WO, Johana Fernanda N. El derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria: Referencias a Venezuela y Perú. Universidad Coleglio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia. 2018; p. 18.
11. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4° México; 2001.
12. Mario CC. La seguridad alimentaria en México en el año 2030. Scielo. 2000; p. 2-7.
13. Paloma VO. Validez estadística de la Escala Mexicana de seguridad alimentaria y la escala latinoamericana y aribela de seguridad alimentaria. Scielo. 2014; p. 2-6.

14. Gustavo FV, Gilberto AM, David CL. La seguridad alimentaria y su relación con la suficiencia e incertidumbre del ingreso: un análisis de las percepciones del hogar. Acta Universitaria. 2018; p. 2-12.
15. INEGI. Encuesta Intercensal. México .
16. INEGI. Estadísticas a propósito del día mundial de la alimentación. México .
17. Felipe T, Agustín RM. Seguridad alimentaria y sus desequilibrios regionales en México. Problemas del desarrollo. 2020; p. 3-25.
18. Carmona Silva JL, Paredes Sánchez JA, Pérez Sánchez A. La escala Latinoamericana y del Caribe sobre seguridad alimentaria (ELCSA): Una herramienta confiable para medir la carencia por acceso a la alimentación. RICSH Revista iberoamericana de las ciencias sociales y humanísticas. 2017; 6(11).
19. Mundo Rosas V, Vizueta Vega NI, Martínez Domínguez J, Morales Ruán MdC, Pérez Escamilla R, Shamah Levy T. Evolución de la seguridad alimentaria en los hogares mexicanos 2012-2016. Scielo. 2018; p. 2-5.
20. Racanello K. Inseguridad alimentaria, sobrepeso y obesidad en la ciudad de México. Scielo. 2019; p. 5-18.
21. Ponce de León Romero L, López Armijos G, Camacho Rojas R. Programas de formación universitaria en centros penitenciarios. Andamios. 2021; p. 4-13.
22. CNDH MÉXICO. informe.cndh.méxico.org.mx. [internet]; 2020. Disponible en: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50087>.
23. García Rodríguez T. Centros penitenciarios ¿cuál es su verdadero objetivo? Tesis. Universidad Autónoma del Estado de México, Derecho.
24. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. Centros Penitenciarios. INEGI.
25. INEGI. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022. MÉXICO.
26. Islas López M. Vivir la maternidad siendo mujer privada de la libertad. Universidad Iberoamericana Puebla. 2022.
27. Mateo Crisóstomo Y, Herlinda Aguilar Z, Manuel López C, Hernández Ramírez G. Mujeres privadas de la libertad en México: Desafíos en salud mental. Revista Cuatrimestral "conecta libertad". 2023; 7.

28. Martínez Martínez L, Cantero Ramirez M, Cruz Guzmán Diaz J. Derecho a la maternidad demujeres privadas de la libertad en México. Revista Ciencia Jurídica y política. 2020.
29. Comisión Nacional de los derechos humanos. Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de ls mujeres internas en centros de reclusión de la republica mexicana. México: Comisión nacional de los derechos humanos.
30. Mendoza V. CODHEM: Mujeres internas en Edomex, hacinadas y sin servicios médicos especializados. 2020; p. 2.
31. Añaños Bedriñana FT, Jiménez Bautista F. Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. Papeles de Población. 2016; p. 67-72.
32. INEGI. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. MÉXICO.
33. Soriano O. Percepción de la fertilidad en mujeres en edad reproductiva, segun edad. Scielo. 2017; p. 1-9.
34. ONU. Reglas Bangkok. México.
35. Naciones Unidas. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).
36. CIDH. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas..
37. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Nacional de Ejecución Penal México : Secretaria General ; 2016.
38. Gómez Velasco DV. El embarazo; 2020.
39. Gladys Fabiola MR. De lo extremo a lo imposible: los efectos de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 en los derechos a la salud, la vida y la integridad de las mujeres privadas de libertad en Santa Martha Acatitla, México. Universidad de Santiado de Chile. 2021; 30.
40. Espinoza Nieto L. Costos físicos de la reclusión: trayectoria de salud-enfermedad de mujeres en confinamiento penal en Morelos, Ciudad de México y el Estado de México. Ciencia ergo-sum. 2023; 30.

41. Puszko B, Sánchez S, Vilas N, Pérez M, Barreto L, López L. El impacto de la educación alimentaria nutricional en el embarazo: una revisión de las experiencias de intervención. Scielo. 2017; p. 3-7.
42. Mongolia Berenice OS. Maternidad en centros penitenciarios. 2019; p. 1-7.
43. Ley Nacional de Ejecución Penal. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos. En Penal LNdE.. México; 2016; p. 23.
44. Coronel Cabillas AI. Maternidad en centros penitenciarios de Sinaloa. Universidad Autónoma de Occidente, Sinaloa, México. 2019; p. 2-19.
45. Hernández Higareda S, Pérez Peréz OA, Balderas Peña LMA, Martínez Herrera BE, Salcedo Rocha AL, Ramírez Conchas RE. Enfermedades metabólicas maternas asociadas a sobrepeso y obesidad pregestacional en mujeres mexicanas que cursan un embarazo de alto riesgo Maternal. Cirugia y Cirujanos. 2017; p. 2-6.
46. REINSERTA. Niñez y Prisión. México.
47. NNAPES. PLATAFORMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON REFERENTES ADULTOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD. Plataforma NNAPES. [internet]. Acceso 20 de Diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.nnapes.org/>.
48. Jiménez Osogovio PE, Palomeque Cruz L. SIPINNA como medio de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. División académica de ciencias sociales y humanidades. 2022; 30.
49. Naranjo González EM. Panorámica sobre la salud de las mujeres privadas de libertad. PhD Tesis. Universidad de Jaén, Enfermería.
50. Ávila NR. Envejecimiento: Edad, salud y sociedad. Scielo. 2018; 17.
51. Ruiz JF. El registro del estado civil de las personas. Acceso 15 de Enero de 2024. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/5.pdf>.
52. Abedano Sanipatin CE, Mosquera Guilcapi MdJ, Coello Viñán JE, Eduardo. CVB. Alimentación saludable en preescolares: un tema de interés para la salud pública. Scielo. 2019; p. 3-9.
53. Mundo Rosas V, Shamah Levy T, Rivera Domamarco JA. Epidemiología de la inseguridad alimentaria en México. Salud Publica México. 2013; p. 2-6.

54. Moreno EF. Inseguridad alimentaria en México: análisis de dos escalas en 2020. Scielo. 2023; p. 3-20.
55. Instituto de investigaciones legislativas. Ley de centros penitenciarios de la ciudad de México. En México Cdlcd.. México; 2021; p. 24.
56. Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley nacional de ejecución penal México; 2016.
57. Ley Nacional de Ejecución Penal. Atención medica. En Ley Nacional de Ejecución Penal. México; 2016; p. 22.
58. Varoucha Azcarte AC. Alimentación saludable en prisión ¿Es posible? Universitat Oberta de Catalunya. 2017; p. 28-33.
59. Saldivar F, Cangas AJ, Luciano MC. Intervención con jóvenes internos de una prisión en hábitos higiénicos relacionados con la alimentación.

XII. Anexos

Anexo I. Herramientas de la base de datos para el análisis de los datos.

Percepción de las madres PL (MPL) que viven con sus hijos dentro de los centros penitenciarios.

MPL1			MPL2			MPL3			MPL4		
Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO
1			1	X		1	X		1	X	
2			2	X		2	X		2	X	
3			3	X		3	X		3	X	
4			4			4	X		4	X	
5	X		5			5	X		5	X	
6			6	X		6	X		6	X	
7		X	7	X		7			7		
TOTAL	1	1	TOTAL	5		TOTAL	6		TOTAL	6	

MPL5			MPL6			MPL7			MPL8		
Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO
1	x		1	x		1	x		1		
2	x		2			2	x		2		
3			3			3	x		3		
4	x		4			4			4		
5	x		5			5			5	x	
6	x		6	x		6	x		6	x	
7			7			7			7		
TOTAL	5		TOTAL	2		TOTAL	4		TOTAL	2	

MPL9			MPL10			MPL11			MPL12		
Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO
1	x		1	x		1			1	x	
2	x		2			2			2	x	
3			3			3			3		
4	x		4	x		4			4	x	
5	x		5	x		5			5		
6	x		6	x		6	x		6	x	
7			7			7	x		7		
TOTAL	5		TOTAL	4		TOTAL	1		TOTAL	4	

MPL13			MPL14			MPL15			MPL16		
Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO
1	x		1	x		1	x		1	x	
2	x		2	x		2			2	x	
3			3			3			3	x	
4			4			4			4		
5	x		5	x		5	x		5	x	
6	x		6	x		6	x		6	x	
7	x		7	x		7			7		
TOTAL	4		TOTAL	4		TOTAL	3		TOTAL	5	

MPL17			MPL18			MPL19			MPL20		
Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO	Pregunta	SÍ	NO
1	x		1	x		1			1		
2	x		2	x		2			2	x	
3			3	x		3			3	x	
4			4	x		4	x		4	x	
5			5	x		5	x		5	x	
6	x		6	x		6	x		6		
7			7	x		7	x		7	x	
TOTAL	3		TOTAL	6		TOTAL	3		TOTAL	4	

Fuente: Base de datos de la Cátedra de Investigación "Infancias con referentes de Crianza en Prisión, Infancia es Destino"
 NOTA: El ítem número 7 hace referencia a la IA, por tal motivo no se consideró al momento del conteo de puntaje de seguridad alimentaria.